



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO Nº 000447

LA PLATA, 03 MAR. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1142997/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD gestiona la compra de Insecticida, Cipermetrina, Mameluco, Antiparras, Mascara, etc, con destino a la Dirección de Zoonosis, según Solicitud de Pedido Nº214/2020, obrante a fs.1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad se ha identificado al dengue, como uno de los problemas más importantes de la Salud Publica, siendo una enfermedad vírica principal, entre las transmitidas por artrópodos.

Que como es de público conocimiento y ante la confirmación de contagios, a fin de adoptar las acciones concretas y efectivas que tiendan a prevenir y mitigar la propagación del mismo en el ámbito de la Municipalidad de La Plata (partido), siendo necesario para efectivizar las medidas, que, según los especialistas, resultan más convenientes para eliminar el mosquito vector transmisor de la enfermedad y sus larvas, los elementos con suma URGENCIA para poder lograr los objetivos, por lo.

Que se adjuntaron presupuestos de las firmas BRATEC S.C quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.146.850,00) y BS BIOSAN CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS INTEGRALES quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA con 00/100 (\$1.248.050,00).

Que el Secretario de Salud Dr. Enrique A. Rifourcat y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la firma BRATEC S.C presenta nota informando que la provisión de los barbijos les resulta imposible debido a la falta en el mercado por el problema del Coronavirus.

Que por lo expuesto UT-SUPRA se deja sin efecto dicho Item.

Que la firma BRATEC S.C cotiza para los ítems 1/5-7/10 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.133.550,00); resultando oferta valida.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional prevista por el art 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: BRATEC S.C Item 1/5-7/10 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.133.550,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

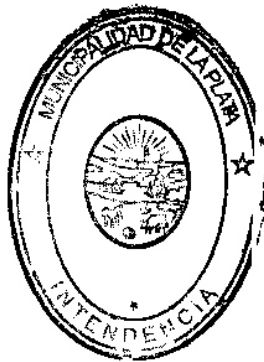
**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE R. FOURCÁT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata